

Informe Secretarial

Proceso n.º 11001310304320150075600

En la fecha de hoy 24 de mayo de 2023, ingresa el presente proceso al Despacho del señor Juez con memorial de la promotora allegando inventarios del concursado y poder. Para que sirva proveer.


Carlos Alberto Jiménez Angulo
Secretario *ad-hoc*

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.º 11001 31 03 043 **2015 00756 00**

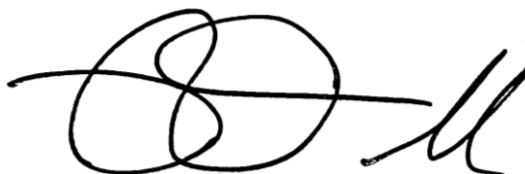
Sin perjuicio de la remisión previa realizada por la Promotora a los acreedores, a fin de salvaguardar el derecho de contradicción que le asiste a la totalidad de ello, del proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto del insolvente y la actualización de los inventarios allegados por la auxiliar de la justicia¹, se ordena correr traslado por el término de diez (10) días (*num. 4º, art. 19, Ley 1116 de 2006*).

El escrito arrimado por el apoderado judicial de **Luis Alfredo Ramírez Hernández, Héctor Rodríguez Ruíz y Héctor Stevens Rodríguez Parra²**, se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno, pese a ello, a voces del artículo 26 de la Ley 1116 de 2006, su acreencia sólo podrá hacerla efectiva «...persiguiendo los bienes del deudor que queden **una vez cumplido el acuerdo celebrado o cuando sea incumplido este**, salvo que sean expresamente admitidos por los demás acreedores en el acuerdo de reorganización», eventos que, a la hora actual, no han acaecido en el asunto.

De otro lado, se reconoce al abogado **Jesús Antonio Torres Durán**, como apoderado judicial de Systemgroup S.A.S., quien es cesionaria del Helm Bank, en los términos y para los efectos del poder conferido³ (*art. 75 del C.G.P.*).

Infórmese la dirección física y electrónica donde recibe notificaciones la profesional del derecho, conforme la obligación que le impone el artículo 78 núm. 5º del C.G.P.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

¹ Archivos digitales "58AllegaProyectodCalificaciónYDerechosVoto" y "63MemorialAllegalInventarios".

² Archivo digital "59DescorreProyectosCalificación".

³ Archivo digital "61remisiónPoder,NotificaciónCesión".

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b7efd17b9b322217e2705a35ddaffb4a3941e1ef6a0f1b1692a1d25a8bb7048**

Documento generado en 15/06/2023 04:42:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>